



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1378 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Maó*

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025, aprobó inicialmente, entre otros, la Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Maó.

Se abre el periodo de información pública durante un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.

Durante el periodo de información pública, las personas que tengan un interés directo o que resulten afectadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Maó quedará definitivamente aprobada.

La documentación que integra el expediente administrativo se podrá consultar en la página web <http://ajmao.org/tauler/edictes>.

Este anuncio constituye un trámite no definitivo en vía administrativa, y, por tanto, no es susceptible de recurso, sin perjuicio que se puedan ejercitar los que se estimen procedentes.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (10 de febrero de 2025)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

